INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Licitaciones
Sección Compra Directa

Adquisición de Bienes

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/10
"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERIA, DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL Y DIRECCION DE ADMINISTRACION DE JUBILACIONES DEL IPS"

Asunción-Paraguay

AÑO 2010

DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

ÍNDICE GENERAL

P á g

Carta Invitación……..3

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa……....**4**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes y/o servicios ……..**9**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos…**11**

ANEXO 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades comprendidas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas……...…….. **18**

ANEXO 5
Contrato Proforma……...…….**19**

ANEXO 6
Formulario de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato……...…….. **24**

Carta de invitación

Asunción, 10 de mayo de 2010.

Señor(es)

(Presente)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/10 para "Adquisición de Agua Mineral para la Dirección de Tesorería, Dirección de Aporte Obrero Patronal y Dirección de Administración de Jubilaciones del IPS"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el día martes 18 de mayo de 2010, hasta las 08:45 *horas.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución de los servicios y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.

Anexo 5. Contrato Pro Forma

Anexo 6. Formulario de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Atentamente,

……

Lic. Susana Ríos
Jefa Sección Compra Directa
Dpto. Licitaciones del I.P.S.

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. El Instituto de Previsión Social emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° **02/10 "Adquisición de Agua Mineral para la Dirección de Tesorería, Dirección de Aporte Obrero Patronal y Dirección de Administración de Jubilaciones del IPS"**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del Presupuesto General de la Nación. Afectado al programa 1 **Gestión Administrativa Financiera.-**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día miércoles 12 de mayo hasta las 14:15 horas*** y en la dirección ***Constitución y L.A. de Herrera – 1er Piso – Dpto. de Licitaciones.*** La Convocante está obligada a responder por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y conforme al Formulario que se anexa a este Carta de Invitación (Anexo 4). La no presentación de este documento o presentación en forma deficiente, es motivo de descalificación de la oferta, teniendo en cuenta que constituye un documento no subsanable.
h) Certificado de Cumplimiento Tributario.
i) Planilla de Datos Garantizados del Suministro, debidamente llenadas y firmadas.
j) Especificaciones Técnicas del producto.
k) Experiencia como proveedor del objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc. donde conste la antigüedad del mismo; como mínimo de 1 (un) año, siendo de Procedencia Nacional.
l) La Empresa Oferente debe ser productor y envasador
m) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

<u>Observaciones</u>:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días calendarios, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las

ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas ser-+án válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la sala de Aperturas de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, 1º piso de la sede del Instituto, sito en la calle Constitución esq. Luis Alberto Herrera, y abrir a más tardar el día **martes 18 de mayo hasta las 08: 45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
La oferta debe presentarse en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES – SECC. COMPRA DIRECTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/10 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS"

OFERENTE:.....

FECHA: HORA:

El Instituto de Previsión Social, entregará a los oferentes un recibo que certifique la recepción de su oferta.
El Instituto de Previsión Social podrá extender la fecha límite para la presentación de la oferta mediante una adenda, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Instituto y de los oferentes quedaran sujetos a la nueva fecha límite establecida para la presentación.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de Aperturas de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, 1º piso de la sede del Instituto, sito en la calle Constitución esq. Luis Alberto Herrera, **el día martes 18 de mayo a las 09:00 horas.**

16. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y con el Formulario del Anexo 4.*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir* ***que*** *el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:***

   a) Experiencia como proveedor del objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc. donde conste la antigüedad del mismo; como mínimo de 1 (un) año, siendo de Procedencia Nacional

3. ***Capacidad Técnica:***

   a) Planilla de Datos Garantizados del Suministro, debidamente llenadas y firmadas.

   b) Especificaciones Técnicas del producto.

4. **Capacidad para ejecutar el Contrato:**

   a) La Empresa Oferente debe ser productor y envasador

   b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

El Instituto de Previsión Social reserva el derecho de corroborar los datos presentados en el listado.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Contratación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al servicio de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación y sus Anexos, eliminándose a aquellas que no cumplan con el servicio de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según oferta monetaria luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

A los efectos de la comparación de las ofertas económicas, el precio a ser tenido en cuenta será el total ofertado en la planilla de precio, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios descriptos. Los montos ofertados deben incluir todos los impuestos o gravámenes relativos a la prestación efectiva del servicio.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre

vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la totalidad.***

19. Examen de la Oferta

Se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y sus Anexos, la propuesta que:

a) Completen y firmen debidamente las planillas de ofertas

b) Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;

c) Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de esta Carta de Invitación y sus Anexos.

d) Presenten todos los documentos sustanciales de la oferta, firmados y en orden.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta con precio más bajo, seleccionada en el proceso de evaluación, cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Se establecen **márgenes de preferencia** a favor de los productos nacionales de la siguiente manera; si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 15% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de Bienes.

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° _____para _____
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	50202301-001	Agua sin Gas,(Dirección de Tesorería)	Bidón de 20 Litros		Unidad	1.920		
2	50202301-001	Agua sin Gas, (Dirección de Administración de Jubilaciones)	Bidón de 20 Litros		Unidad	960		
3	50202301-001	Agua sin Gas, (Dirección de Aporte Obrero Patronal)	Bidón de 20 Litros		Unidad	1040		
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO……								

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Obs.: No se aceptarán ofertas con decimales.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa **equivalente al 3% por ciento** del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. Cantidad y Descripción de los bienes

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50202301-001	Agua sin Gas,(Dirección de Tesorería)	Bidón de 20 Litros	Unidad	1.920
2	50202301-001	Agua sin Gas, (Dirección de Administración de Jubilaciones)	Bidón de 20 Litros	Unidad	960
3	50202301-001	Agua sin Gas, (Dirección de Aporte Obrero Patronal)	Bidón de 20 Litros	Unidad	1040

2. Especificaciones Técnicas de los bienes

REQUISITOS A TOMARSE EN CUENTA PARA AGUAS MINERALES NATURALES SEGÚN NORMAS PARAGUAYAS NP 24 011 93

REQUISITOS MICROBIIOLOGICOS

COLIFORMES TOTALES ≤ |

COLIFORMES FECALES ≤ |

ESCHERICHIA COLI ≤ |

ESTREPTOCOCOS FECALES ≤ |

PSEUDOMANA AUREAGINOSA Ausencia

AEROBIAS MESOFILAS ≤25

ANAEROBIAS ESPORULADAS SULFITOS REDUCTORES Ausencia

REQUISITOS BROMATOLOGICOS

COMPONENTES INORGANICOS

	VALOR MIN.mg / 1	VALOR MAX. Mg / 1
ARSENICO	-	0,01
BORATO	-	30,00
CADMIO	-	0,01
CIANURO	-	0,01
CROMO	-	0,05
FLOURURO	-	1,50
MERCURIO	-	0,001
NIQUEL	-	0,005
NITRATOS	-	45,00
NITRITOS	Nd	Nd
PLOMO	-	0,05
SELENIO	≤0,01	0,01
SULFURO	Nd	Nd

COMPONENTES ORGANICOS

	VALOR LIMITE mg / 1
MATERIA ORGANICA	3
COMPUESTOS FENOLICOS	Nd
AGENTES TENSOACTIVOS	Nd
PLAGUICIDAS	Nd
ACEITES MINERALES	Nd
HIDROCARBUROS AROMATICOS	Nd

REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

ASPECTO	Característico
COLOR en UCV	Característico
OLOR	Característico
SABOR	Característico

	VALOR MIN. Mg / 1	VALOR MAX. Mg / 1
PH	≤4	9
ALUMINIO	-	0.2
CLORO LIBRE	Nd	Nd
MANGANESO	-	0.1
ZINC	-	3
CALCIO	-	hasta 200
POTACIO	-	-
MAGNECIO	-	hasta 150
SODIO	-	hasta 200
ALCALINIDAD (M)	-	hasta 250
ALCALINIDAD (P)	-	hasta 120

	VALOR MIN. Mg / 1	VALOR MAX.Mg/1
DUREZA TOTAL	-	500
CLORURO	-	250
SULFATO	-	250
GRADO DE MINERALIZACION	50	-

ETIQUETADO

El etiquetado deberá regirse exclusivamente al REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR para AGUA MINERAL NATURAL DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO
Las etiquetas deben indicar:

1) Denominación de venta del alimento.
2) Lista de ingredientes.
3) Contenidos netos.
4) Identificación del origen.
5) Identificación del lote.
6) Fecha de duración mínima.
7) Preparación e instrucciones del alimento cuando corresponda.
8) Numero de registro del producto expedido por el M. de Salud Publica y B. Social.
9) Datos del importador.

Obs.: ≤ significa < 1

Datos a solicitar del INTN. Dejar la muestra de HORMATECA

HP. 24 011 93

Actividad del Oferente: Productor y Envasador del producto (agua mineral natural)
Observación: a la fecha de la presentación de la oferta; los resultados de análisis del producto deberá contar como máximo con 2 (dos) meses de vigencia y cumplir con las normas paraguayas del INTN (NP 24 011 93)

3. **Plan de entregas**

Lugar de Entrega:

- **Para el Ítem 1**: El lugar de entrega será en las oficinas del IPS ubicadas en la Caja Central "Dpto. de Egresos" Constitución y Herrera, Dpto. de Ingresos (Pettirossi c/ Brasil), Dpto. de Cajas de Préstamos (Pettirossi y Paí Pérez), Sección Ingresos Suc. AOP (E.V. Haedo y Ntra. Sra. De la Asunción), contra la presentación de la Orden de pedido con el Visto Bueno de la Dirección de Tesorería.
- **Para el Ítem 2:** El lugar de entrega será en la Dirección de Administración de Jubilaciones.
- **Para el Ítem 3:** el lugar de entrega será en la Dirección de Aporte Obrero Patronal.-

Forma de Entrega:

- Se emitirá una Orden de Entrega en forma mensual, en la cual indicará la cantidad de los Bidones de Agua a ser entregados. Las entregas del mes serán fraccionadas por semana.

4. **Condiciones de pago**

Las condiciones de pago serán: Los pagos serán efectuados en guaraníes, en forma mensual por la cantidad efectivamente entregada. La factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato en forma mensual con sus remisiones de entrega correspondientes.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Nota de Remisión
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal

5. **Reajuste de Precios**

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Orden de Entrega.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Orden de Entrega
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. Penalidades/Multas

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

Si las multas exceden este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1- MARCA COMERCIAL.....
2- FABRICANTE:.....
3- PROCEDENCIA:.....
4- ESPECIFICACIONES TECNICAS……

Observaciones:

→ Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

Contrato Pro Forma Nº …/2010

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de ……... del año 2.010, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abog. **Jorge Stevan Giucich Greenwood** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **2.726/09** de fecha 18 de agosto de 2.009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" Adquisición de Agua Mineral para la Dirección de Tesorería, Dirección de Aporte Obrero Patronal y Dirección de Administración de Jubilaciones del IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Carta Invitación y sus Anexos. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(d) Resolución de Adjudicación Nº …-…/… de fecha ……-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº..... de fecha … de …….. del 20…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes……) que afecta al rubro…… "….." del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.0…-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo 3. Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca / Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA

Total General: Son guaraníes ……., IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo 3.-

El I.P.S. estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

CLAUSULA SEXTA : PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Conforme lo establecido en la Carta Invitación y sus Anexos.

CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán: Los pagos serán efectuados en guaraníes, en forma mensual por la cantidad efectivamente entregada. La factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato en forma mensual con sus remisiones de entrega correspondientes.

El pago se hará efectivo en las oficinas del Instituto de Previsión Social (con sede en Constitución esq. Luís. A. Herrera) dentro de los 60 (sesenta) días siguientes de la presentación de los documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   a) Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio
   b) Número de Contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes
2. Nota de Remisión
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el plazo de entrega, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plazo.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS, esto será corroborado por la Dirección de Tesorería.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al punto 6 del Anexo 3.

CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].
Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos.-

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en el Anexo 3**.**

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-
Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-
Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-
La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA: *GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***:** El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez

por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.- La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales."

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Direcciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Aporte Obrero Patronal y Dirección de Administración de Jubilaciones.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2010.-

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la

adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 6

FORMULARIO PARA LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº ____de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____de _____, con domicilio legal en _____(en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.
Esta garantía se extiende a toda enmienda que las partes hayan introducido por escrito en el Contrato citado precedentemente, aun cuando no se haya dado aviso al Garante, quien desde ahora renuncia a toda notificación.
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de_____, ampliándose el plazo de su vencimiento en forma automática, hasta **que el Proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente.**
Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____2010.